CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 141/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **DATA LAB S.A.,** con RUC Nº **80030218-9** domiciliada en Avda. Artigas N° 1645., Asunción- República del Paraguay, Teléfono **(021) 209126,** representada para este acto por la **Sra. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS** con Cédula de Identidad Nº **654.349**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351.323**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 540 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs 67.429.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 67.429.000.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa - Ad Referéndum Nº 50/2018; para la "ADQUISICION DE SERVIDOR, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 141/2018
*****

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 290 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 24 de octubre del 2018.

5. **<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

DATA LAB									
LOTE 01 ADQUISICION DE SERVIDOR									
Ítem	**Código de Catálogos**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio Total**
1	43211501-001	SERVIDOR	Unidad	Unidad	DELL EMC	EE.UU	1	67.429.000	67.429.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 67.429.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos veinte y nueve mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:
Pr=P x IPC1
IPC0
Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO BBVA con Cuenta Corriente 0000002101011983.**

Lic. Mirta Moringo de Rojas
Representante Legal

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 141/2018
*****

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE Nº 1 - ADQUISICION DE SERVIDOR			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	
1	Servidor	Características Generales	Servidor DELL EMC PowerEdge R740, tipo Rackeable 2U e incluye los accesorios para montaje en rack
		Procesador	Un procesador de 8 núcleos (11M Canche, 2.1 GHz) (Superior)
		Memoria	Tipo DIMM de 32 GB de RAM con capacidad de expandir hasta 3 TB (superior)
		Almacenamiento	SAS, SATA, SAS Nearlline, SSD
			5 HDD 2.5 in, tipo SAS 10K de 1,2 TB c/u configurado en RAID 5
		Compartimentos de unidades	Compartimento de unidad de disco duro interno y plano posterior de conexión de marcha: Se oferta la siguiente configuración: Discos duros de hasta 16 x 2,5 in: SAS, SATA, unidad de estado sólido SAS Nearline; SAS, SATA. *(Según la respuesta de la consulta N°3 de la Nota N°1004/2018: "El proveedor deberá optar por la configuración que sea compatible con el mencionado requerimiento indicado en las especificaciones técnicas del pliego de base y condiciones")*
		Controlador de red	El equipo ofertado cuenta con 1 (una) tarjeta con 4 interfaces de red de 1 GbE c/u
		Comunicaciones	NIC: el equipo ofertado cuenta con 1 tarjeta con el total de 4 interfaces Rj45 1GB. (Según la respuesta a la consulta N° 2 de la Nota N°1004/2018: "no se requiere de otra tarjeta adicional") HBA: tarjeta HBA con 2 puertos de conexión de Fibra óptica con sus respectivos módulos SFP.
		Alimentación	Dual, Fuente redundante (1+1) 750W con sus respectivos cables de alimentación.
		Accesorios	Incluye monitor, mouse y teclado de la misma marca que el servidor - También los accesorios necesarios para montaje en rack
		Chasis	Rack de 2U

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

Representante Legal

- La entrega del bien para el ***LOTE Nº 1*** no podrá exceder el plazo de 30 (treinta) días corridos, una vez recepcionada la orden de compra.
- Los bienes serán recepcionados solo en días hábiles (lunes a viernes) de 07:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

b) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

- 2.3.8. Comando de las Fuerzas Militares - Dirección: Avenida Gral. Santos c/ Mcal López Edificio del Estado Mayor Conjunto. Sub Suelo Tel 021 – 2498228 / 2498225.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

a. Las condiciones de pago:

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes, por la Respectiva Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

b. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 141/2018
*****

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre **del 2018.**

.....
Sra. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE